

Resolución Nº 062-2022 (17 de mayo de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA ACADEMIA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS Y SU INCLUSIÓN AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOBRE EL USO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA DE PAGO DIGITAL DENOMINADA PASARELA DE PAGO"

EL PATRONATO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que la Ley 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones, en su Artículo 5 establece dentro de la estructura organizativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá un Patronato.

Que en el artículo 12 numeral 9 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, faculta al Patronato que apruebe la Tarifa por los Servicios que presta el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Que mediante Resolución del Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá 017 del 4 de enero de 2017, se aprueba la tarifa que brinda la Academía de esta Institución, misma que fue publicada en Gaceta Oficial 28236-B de 14 de marzo de 2017, en la cual se establecía lo siguiente:

TARIFAS DE SERVICIOS DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS		
SERVICIO	PRECIO	
Curso de primeros auxilio básicos	B/.50.00 por participante	
Curso de prevención de incendios y manejo de extintores	B/.50.00 por participante	
Curso de soporte básico a la vida	B/.50.00 por participante	
Curso de evacuación de estructura	B/.35.00 por participante	
Curso de manejo de manguera y chorros e extinción	B/.50.00 por participantes	
Curso de capacitación de brigadas	B/.25.00 por participante	
Revisión de planes de emergencias	B/.500.00	
Evaluación de simulacro de evacuación	B/.250.00	
Ejercicio con vehículo de extinción	B/.500.00	
Ejercicio con ambulancia equipada	8/.350.00	
Curso de capacitación completa para empresas	B/.220.00	
Curso de capacitación de seguridad para trabajos en alturas	B/.250.00	
Curso de capacitación de seguridad para trabajos en espacio confinados	B/.250.00	
Expedición de certificados o diplomas	B/.10.00 por certificación emitida	

Que en la citada Resolución se hace necesario hacer las modificaciones correspondientes a fin de aclarar aquellos puntos donde no se especifica las condiciones de algunos de sus pagos, para no dejar dudas en cuanto al detalle de los mismos.



Página 2 Resolución No. 062-2022

Que mediante reunión celebrada el 10 de mayo de 2022, en sede virtual del Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, luego de una exposición debidamente fundamentada, los miembros del Patronato encontramos viable aprobar las modificaciones de la Resolución 017 del 4 de marzo 2017, de las tarifas que brinda la Academia de Formación de Bomberos y su inclusión a la plataforma de pagos digital denominada "Pasarela de Pago".

Por todo lo antes expuesto, el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: APROBAR la modificación de las tarifas por los servicios que brinda la Academia de Formación de Bomberos y su inclusión a la Plataforma de Pago Digital denominada "Pasarela de Pago". conforme a lo razonado en el considerando.

TARIFAS DE SERVICIOS DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS		
SERVICIO	PRECIO	
Curso de primeros auxilio básicos	B/.50.00 por participante	
Curso de prevención de incendios y manejo de extintores	B/.50.00 por participante	
Curso de soporte básico a la vida	B/.50.00 por participante	
Curso de evacuación de estructura	B/.35.00 por participante	
Curso de manejo de manguera y chorros e extinción	B/.50.00 por participantes	
Curso de capacitación de brigadas	B/.25.00 por participante	
Revisión de planes de emergencias	B/.500.00 por revisión	
Evaluación de simulacro de evacuación	B/.250.00 por evaluador	
Ejercicio con vehículo de extinción	B/.500.00 por vehículo	
Ejercicio con ambulancia equipada	B/.350.00 por ambulancia	
Curso de capacitación completa para empresas	B/.220.00 por persona	
Curso de capacitación de seguridad para trabajos en alturas	B/.250.00 por persona	
Curso de capacitación de seguridad para trabajos en espacio confinados	B/.250.00 por persona	
Expedición de certificados o diplomas	B/.10,00 por certificación emitida	

<u>SEGUNDO</u>: El Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, anualmente brindará cupos exonerados a distintas Instituciones Públicas dentro de los programas referentes a la coordinación de emergencias y desastres.

<u>TERCERO</u>: AUTORIZAR al Director General para que remita a la Gaceta Oficial esta Resolución y continúe el trámite legal correspondiente.

CUARTO: La presente Resolución tendrá vigencia desde su Promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.





Página 3 Resolución No. 062-2022

Patrona Suplente NEREIDA FERNÁNDEZ

Presidenta Suplente del Patronato del BCBRP-Representante MINGOB.

Patrono Suplente Viceministro JOSÉ BATISTA

Representante MIVIOT.

Patrono Suplente RENE GARCIA

Representante SINAPROC.

Patrona ELISA SUÁREZ DE GÓMEZ

Representante APEDE.

Coronel ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ

Secretario del Patronato del BCBRP.

On AC



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ PATRONATO

c VIDEOOO

SECRETARIO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que reposa en nuestros archivos

